



## BASES DEL XXXI PREMIO DE CONVIVENCIA PROFESOR MANUEL BROSETA

### PREÁMBULO

La Fundación de la Comunidad Valenciana para la formación, estudios y convivencia Profesor Manuel Broseta, fundación privada, fundada en 1992, convoca el XXXI PREMIO DE CONVIVENCIA, correspondiente al año 2023, de acuerdo con las siguientes

### BASES

**Primera:** La FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA FORMACIÓN, ESTUDIOS Y CONVIVENCIA PROFESOR MANUEL BROSETA convoca el XXXI Premio de Convivencia Profesor Manuel Broseta, con el que se pretende distinguir a aquellas personas físicas o jurídicas, o instituciones, que hayan destacado en la defensa de la Libertad, la Justicia, la Convivencia, el Respeto y el Pluralismo Ideológico.

El Premio no podrá concederse a título póstumo.

**Segunda:** Tendrán derecho a presentar propuestas de candidaturas al Premio las Universidades, Instituciones y Asociaciones, y además, aquellas personalidades a quienes la Fundación invite.

**Tercera:** Las candidaturas deberán ir acompañadas, en su caso, de un *Curriculum Vitae* del candidato y de una breve memoria expresiva de los motivos por los que se proponen.

**Cuarta:** Las propuestas de candidatura se podrán enviar por correo certificado, correo electrónico, o bien ser presentadas directamente en el domicilio social de la Fundación.

**Quinta:** Las candidaturas podrán ser presentadas hasta las 14 horas del día 15 de noviembre de 2022.

**Sexta:** Las candidaturas que no cumplan los requisitos anteriores no serán admitidas, no existiendo obligación alguna de devolver la documentación presentada.



**Séptima:** Las candidaturas seleccionadas por la Fundación serán examinadas por un Jurado cuyos miembros serán designados por el Patronato de la Fundación, pudiendo coincidir total o parcialmente, con el de ediciones anteriores, y cuya composición se hará pública una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas.

**Octava:** El Jurado tendrá un Presidente, que será designado por la Fundación, actuando como secretario el Secretario General de la Fundación.

**Novena:** El Premio se otorgará a la candidatura que obtenga la mayoría simple de los votos del Jurado.  
El Premio podrá concederse *ex aequo*.  
Las decisiones del Jurado son inapelables.

**Décima:** El acto de entrega del Premio será público y solemne y, para recibir el Premio, el galardonado deberá estar presente o debidamente representado en dicho acto.

**Decimoprimera:** La Fundación difundirá, a través de todos los medios a su alcance, el fallo del Jurado, así como los méritos y valores más relevantes de la candidatura que haya obtenido el Premio.

**Decimosegunda:** La Fundación se reserva los derechos de imagen y difusión por medios audiovisuales correspondientes al acto público de entrega del XXXI Premio de Convivencia Profesor Manuel Broseta.

*Valencia, 27 de junio de 2022*